MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
1 FEB 2021
Exp. 156543 Letra 1206

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

Expediente	**10.703/21**
Ordenanza	**3.226.-**
Sesión	**1° Extraordinaria**
Fecha	**29/01/2021**

O R D E N A N Z A N r o . 3 . 2 2 6 :

VISTO:

El Expediente Nº 155.269/21, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad Civil Club River Plate de Arrecifes, solicita se le otorgue la explotación de la proveeduría ubicada en el sector de mesas y parrillas en la margen derecha del Balneario Municipal, con el objeto de utilizar los resultados que de allí se obtengan para realizar tareas de mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones sociales y poder continuar con el sostenimiento de las actividades deportivas comunitarias.

Que, la requirente es una entidad sin fines de lucro de conocimiento público en el Partido de Arrecifes y de reconocida función social, dentro de la ciudad y particularmente del barrio La Flores, sería oportuno que el Estado colabore con las tareas comunitarias que realiza.

Que, de acuerdo a la manda constitucional cabe al Estado promover la eliminación de los obstáculos económicos, sociales o de cualquier otra naturaleza, que afecten o impidan el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales (arts. 36, inc. 1, 2, 5 y 8 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires).

Que, el Departamento Deliberativo es competente para ceder el uso gratuito de los bienes de la Municipalidad (conf. art. 56 del Decreto ley 6769/58).

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

O R D E N A N Z A :

Artículo 1º: Otórguese en comodato gratuito e intransferible a la Sociedad Civil Club River Plate de Arrecifes el uso de la proveeduría ubicada en el sector de mesas y parrillas en la margen derecha del Balneario Municipal, por el término de la temporada estival desde la firma del contrato, hasta el 30 de abril de 2021.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 1º SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

Arrecifes, 1 de Febrero de 2021.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

HONORABLE CONCEJO ★ ARRECIFES DELIBERANTE

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

FRANCISCO JOSÉ BÓVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante